



Resolución de Secretaría General N.º 074-2019-ITP/SG

Lima, 22 OCT. 2019

VISTOS:

El Memorando n.º 11166-2019-ITP/OA de fecha 21 de octubre de 2019, de la Oficina de Administración, sustentado en el Informe n.º 1692-2019-ITP/OA-ABAST del Responsable (e) de Abastecimiento; y, el Informe n.º 860-2019-ITP/OAJ de fecha 22 de octubre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando n.º 1530-2019-ITP/DO de fecha 6 de junio de 2019, la Dirección de Operaciones solicita la adquisición de equipos para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios, que comprende ocho (8) bienes, adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, con Memorando n.º 5623-2019-ITP/OA-ABAST de fecha 18 de setiembre de 2019, sustentado en el Informe n.º 3-2019-ITP/OA-ABAST-jaldana-ext de fecha 13 de setiembre de 2019, del especialista en procedimientos de selección, el Responsable (e) de Abastecimiento solicita a la Oficina de Administración se apruebe la indagación de mercado para la "Adquisición de equipos para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios", el cual comprende ocho ítems, señalando que se ha determinado: (i) la existencia de pluralidad de marcas y postores; (ii) no existe la posibilidad de distribuir la buena pro; (iii) el plazo de entrega de los bienes es de ciento cincuenta (150) días calendarios; (iv), sistema de contratación a suma alzada; (v) la modalidad de contratación de llave en mano; (vii) el valor estimado total asciende a S/ 715,142.75 (setecientos quince mil ciento cuarenta y dos y 75/100 soles) incluido el IGV";

Que, por Memorando n.º 9868-2019-ITP/OA de fecha 18 de setiembre de 2019, la Oficina de Administración aprueba la indagación de mercado para la "Adquisición de equipos para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios", que comprende los siguientes ocho ítems: (i) Afiladora de sierra circular con un valor estimado de S/ 216,950.35 (ii) Afiladora de sierra cinta carpintería con un valor estimado de S/ 55,000.00; (iii) Máquina de soldar con pastilla de widia con un valor estimado de S/ 68,000.00; (iv) Máquina espigadora con un valor estimado de S/ 85,000.00; (v) Máquina garlopa con un valor estimado de S/ 55,092.00; (vi) Máquina cepilladora con un valor estimado de S/ 97,499.00; (vii) Sierra circular con un valor estimado de S/ 72,000.00; (viii) Sierra radial con un valor estimado de S/ 65,601.40;

Que, con Memorando n.º 10675-2019-ITP/OA-ABAST de fecha 7 de octubre de 2019, sustentado en el Informe n.º 1608-2019-ITP/OA-ABAST de fecha 4 de octubre de 2019, del Responsable (e) de Abastecimiento, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la certificación de



crédito presupuestario por el 100% del valor estimado de los ocho ítems detallados en el considerando precedente;

Que, mediante Memorando n.º 4425-2019-ITP/OPPM de fecha 9 de octubre de 2019, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite las certificaciones de crédito presupuestario con Nota n.º 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211 y 3212 por un total de S/ 715,142.75 (setecientos quince mil ciento cuarenta y dos y 75/100 soles);

Que, con Memorando n.º 8962-2019-ITP/OA sustentado en el Memorando n.º 5030-2019-ITP/OA-ABAST, ambos de fecha 27 de agosto de 2019, la Oficina de Administración autoriza la contratación de los 8 ítems señalados en un solo procedimiento de selección denominado "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios";

Que, por Resolución de Secretaría General n.º 71-2019-ITP/SG de fecha 18 de octubre de 2019 se aprobó la decimoquinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del ITP para el año fiscal 2019, el que incorpora en su ítem 113 la "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios", por un valor estimado total de S/ 715,142.75 (setecientos quince mil ciento cuarenta y dos y 75/100 soles);

Que, con Memorando n.º 11166-2019-ITP/OA sustentado en el Informe n.º 1692-2019-ITP/OA- ABAST del Responsable (e) de Abastecimiento, ambos de fecha 21 de octubre de 2019; la Oficina de Administración solicita la aprobación del expediente de contratación para la "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios"; y la conformación del comité de selección para la conducción de la Licitación Pública;

Que, con Informe n.º 860-2019-ITP/OAJ de fecha 22 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar el expediente de contratación y la designación del comité de selección para la "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios", toda vez que el expediente cumple con las exigencias establecidas los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos corresponde aprobar el expediente de contratación y la designación del comité de selección para la "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF; y en ejercicio de las facultades delegadas por el Director Ejecutivo en la Secretaría General en el literal c), del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE de fecha 14 de junio de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Designar como miembros del comité de selección a cargo del procedimiento de selección para la "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios", a los siguientes servidores:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Moisés Edward Montalvo Ayala Presidente - Órgano Encargado de las Contrataciones	Ana Isidora Troncos Samaniego Presidente – Órgano Encargado de las Contrataciones
Jenny Isabel Cornelio Pari Primer Miembro – Con Conocimiento Técnico	Ingrid Paola Guerrero Araujo Primer Miembro - Con Conocimiento Técnico
Paulo César Vargas Campos Segundo Miembro – Con Conocimiento Técnico	José Leoncio Aguirre Pajuelo Segundo Miembro - Con Conocimiento Técnico

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del comité de selección señalados en el artículo 2, así como al Responsable (e) de Abastecimiento, para los fines que correspondan.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.gob.pe/produce/itp.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS
Secretaria General

